



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 167 -2011-OSINFOR.

Lima, 06 SET. 2011

VISTO:

El Informe N° 001-CEADS.009-2011-OSINFOR, de fecha 25 de agosto 2011, mediante el cual el Comité Especial, remite para su aprobación las Bases Administrativas para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2011-OSINFOR, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Atalaya"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala como requisito para convocar el proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por escrito por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 151-2011-OSINFOR, de fecha 05 de agosto de 2011, se aprueba el expediente del proceso de selección, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Atalaya", disponiéndose que el Comité Especial designado realice el referido proceso;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2011-OSINFOR, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Atalaya", de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 113-2009-PCM;

Con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las Bases del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2011-OSINFOR, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de





Atalaya", por el valor referencial de S/. 64,144.87 (Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cuatro y 87/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO 2°.-** Notificar la presente resolución al Comité Especial, afectos de que proceda a convocar el respectivo proceso de selección.



**ARTÍCULO 3°.-** El Comité Especial designado por Resolución Presidencial N° 151-2011-OSINFOR, procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas complementarias y modificatorias.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

**Biól. Richard Bustamante M.**  
**Presidente Ejecutivo**  
**Organismo de Supervisión de los Recursos**  
**Forestales y Fauna Silvestre - OSINFOR**